



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA**

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON  
ESTA FECHA DECRETA LO  
SIGUIENTE:

VALLENAR, 29 MAR. 2021

DECRETO EXENTO N° 00925

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 50 año 2021 Presentada por Sr(a) SALAZAR PERTUZ FELIX RAMON, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto, PATENTE COMERCIAL
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 50 año 2021, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) SALAZAR PERTUZ FELIX RAMON, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES,  
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**  
**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

**FELIPE IRIGOYEN ARAYA**  
Secretario Municipal (s)



**MIGUEL PIZARRO GALLARDO**  
Administrador Municipal (s)

**DISTRIBUCION**

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

MPG/FLA/MMA/mma



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO N°50

En Vallenar a LUNES 8 DE MARZO DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y SALAZAR PERTUZ FELIX RAMON, [REDACTED], con domicilio comercial de [REDACTED], comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: PATENTE MUNICIPAL Detalle Deuda : 203452 Año 2021 Sem. 1. 400584 Año 2021 Sem. 1. 400585 Año 2021 Sem. [REDACTED]

**Primero:** Don(ña) SALAZAR PERTUZ FELIX RAMON reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 175,165.-

**Segundo:** El saldo equivalente a \$ 139,165, se pagará en 3 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	08/03/2021	267	36,000
1	30/04/2021	268	46,388
2	31/05/2021	269	46,388
3	30/06/2021	270	46,389

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A  
 MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE  
 SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES  
 BOLETIN 1432

**Tercero:** El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

**Cuarto:** El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

**Quinto:** El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

**Sexto:** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

**Séptimo:** Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.



MACARENA MOYANO ARAYA  
 DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS  
 M. DE VALLENAR

[Signature]  
 SALAZAR PERTUZ FELIX RAMON  
 [REDACTED]  
 DEUDOR

